

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2013-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Junio de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, se evaluó y debatió el proyecto de Convenio de Cesión en Uso de Bien Inmueble, entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Junta Vecinal del Barrio "San Cristóbal" y la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", con la finalidad de otorgar en cesión en uso el terreno ubicado en la calle San Martín S/N, cuadra 11, de la ciudad de Santiago de Chuco, para la instalación de ambientes prefabricados, en los cuales funcionará el Nivel Secundario de la Institución Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco la Junta Vecinal del Barrio "San Cristóbal" y la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", como órganos de promoción del desarrollo local y social, se han comprometido en brindar su aporte para la construcción de la nueva infraestructura del Colegio Emblemático "César Abraham Vallejo Mendoza";

Que, entre las referidas instituciones, se ha considerado conveniente celebrar el convenio de cesión en uso de un terreno ubicado en el Barrio "San Cristóbal", para instalar los ambientes o módulos donde funcionará el nivel secundario de la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", entretanto se construya la nueva infraestructura de la indicada Institución Educativa;

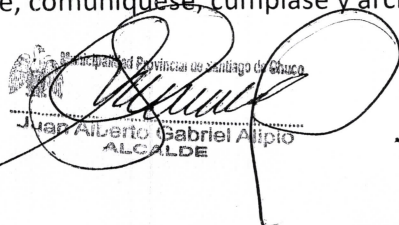
Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de enero del 2013;

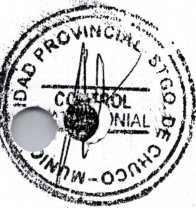
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la suscripción del Convenio de Cesión en Uso de Bien Inmueble, entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Junta Vecinal del Barrio "San Cristóbal" y la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", con la finalidad de otorgar en cesión en uso el terreno ubicado en la calle San Martín S/N, cuadra 11, de la ciudad de Santiago de Chuco, para la instalación de ambientes prefabricados, en los cuales funcionará el Nivel Secundario de la Institución Educativa durante el período de construcción de la nueva infraestructura de la Institución Educativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** FACULTAR al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE



728



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO




Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2013-MPSCH


Santiago de Chuco, 20 de Junio de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;



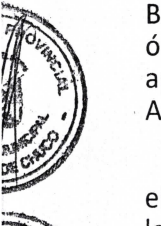
**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, se evaluó y debatió el proyecto de Convenio de Cesión en Uso de Bien Inmueble, entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Junta Vecinal del Barrio "San Cristóbal" y la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", con la finalidad de otorgar en cesión en uso el terreno ubicado en la calle San Martín S/N, cuadra 11, de la ciudad de Santiago de Chuco, para la instalación de ambientes prefabricados, en los cuales funcionará el Nivel Secundario de la Institución Educativa; y,

#### **CONSIDERANDO:**

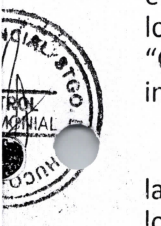


Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;




Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco la Junta Vecinal del Barrio "San Cristóbal" y la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", como órganos de promoción del desarrollo local y social, se han comprometido en brindar su aporte para la construcción de la nueva infraestructura del Colegio Emblemático "César Abraham Vallejo Mendoza";



Que, entre las referidas instituciones, se ha considerado conveniente celebrar el convenio de cesión en uso de un terreno ubicado en el Barrio "San Cristóbal", para instalar los ambientes o módulos donde funcionará el nivel secundario de la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", entretanto se construya la nueva infraestructura de la indicada Institución Educativa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de enero del 2013;

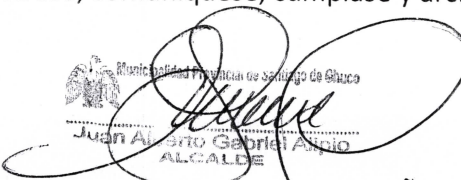
#### **ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la suscripción del Convenio de Cesión en Uso de Bien Inmueble, entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Junta Vecinal del Barrio "San Cristóbal" y la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza", con la finalidad de otorgar en cesión en uso el terreno ubicado en la calle San Martín S/N, cuadra 11, de la ciudad de Santiago de Chuco, para la instalación de ambientes prefabricados, en los cuales funcionará el Nivel Secundario de la Institución Educativa durante el período de construcción de la nueva infraestructura de la Institución Educativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** FACULTAR al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE